Oscar William Jimenez

Santiago de Cali, 07 enero de 2022

Doctor
WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

ASUNTO: Certificación de Necesidad del Proceso de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión.

En mi calidad de secretario, presento el requerimiento para realizar el proceso de contratación de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Participar en la actualización del SIG, proponer herramientas y alternativas de mejoramiento de los procesos en que participa.
2. Proyectar y revisar informes y oficios, atender PQRS y demás comunicaciones o documentos relacionados con los asuntos relacionados con el proyecto de Inversión.
3. Brindar asistencia técnica en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión y conceptuar sobre las áreas de su conocimiento.
4. Acompañar la articulación integral y coordinación de equipos de trabajo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.
5. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo expuesto se requiere contratar personal PROFESIONAL ESPECIALIZADO para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.